DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 04 de agosto de 2022.-

Nota N° 296/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de informarle que se ha procedido a confeccionar la Adenda N° 1 al Contrato N° 023/2022, correspondiente a la elaboración de reajuste en el precio del contrato aprobada por **Resolución SENAVE N° 445 de fecha 18 de julio del 2022.-**

La comunicación se realiza posterior a los 10 (diez) días hábiles previstos en el artículo 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19, debido a la indisponibilidad de los firmantes.

Por tanto, la presente se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 023/2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2022 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Encargado de despacho, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 339.4670, representada para este acto por **SRA. KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO**, con C.I. Nº 1.464.021, en su carácter de Director Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para ***"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por **Resolución Nº 18 de fecha julio de JULIO de 2022**, en marco de ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 02/2022 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"***, con ID N° 411.731 convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 357, de fecha 07 de junio de 2022.-**

CLAUSULA I: por la siguiente, ambas partes acuerdan el reajuste de los precios del contrato de conformidad a lo siguiente

1.1 Pago en forma mensual, proporcional y adicional al pago establecido en el Contrato N° 023/2022, **PARA EL LOTE N° 1** por la prestación de los servicios, a partir del 01/07/2022, al cual debe consignarse la suma de ***GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UNO (GS. 7.455.031)***.

1.2 Pago por 13 (trece) días al mes de junio 2023, **PARA EL LOTE N° 1** por la prestación de los servicios, en el cual se consignara en carácter de pago adicional, proporcional y prorrateado la suma de ***GUARANÍES TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE (GS. 3.230.513).***

1.3 Pago en forma mensual, proporcional y adicional al pago establecido en el Contrato N° 023/2022, **PARA EL LOTE N° 2** por la prestación de los servicios, a partir del 01/07/2022, al cual debe consignarse la suma de ***GUARANÍES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (GS. 1.945)***.

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto del 2022.-

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO
DIRECTOR GERENTE GENERAL – GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
LOCATARIO